



PLAN DE MEJORAMIENTO
(Informe Definitivo de Auditoria Contraloría 54-2019, Noviembre de 2019 SEYC)

Código: FO-EM-15

Versión: 03

Fecha de Actualización:

26/12/2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VIGENCIA: 2019

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Metodo/Análisis de Causas	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Fecha	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	Estado de la Acción
1	Adquisiciones	Administrativa con posible incidencia disciplinaria. Se evidenció extemporaneidad en la liquidación de los contratos 88-2018, 188-2018, toda vez que no se hizo dentro de los 4 meses siguientes a su terminación, sin haberse evidenciado documento que soportara su razón, incumpléndose lo estipulado en las respectivas cláusulas contractuales (vigésima cuarta respectivamente), y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008.	Auditorías de Contraloría	Lluvia de Ideas Los Secretarios de Despacho, directores o jefes de cada dependencia junto con los supervisores de los contratos no realizan revisiones periodicas de sus procesos contractuales terminados con el fin de detectar cuales de acuerdo a la norma se deben liquidar	Los Secretarios de Despacho, directores o jefes de cada dependencia junto con los supervisores de los contratos no realizan revisiones de sus procesos contractuales terminados con el fin de detectar cuales de acuerdo a la norma se deben liquidar	Se procederá a emitir una circular en la que se oriente a todos los Secretarios de Despacho, directores o jefes de cada dependencia y a los supervisores de los contratos de la administración Municipal, en el sentido de realizar periodicamente revisiones de sus procesos contractuales terminados y así procedan a liquidar de acuerdo a la norma cuando hubiera lugar. Se expedirá una circular cada seis (06) meses en ese sentido. Consecuente con lo anterior la Secretaría Jurídica brindara soporte y apoyo juridico a los procesos de liquidacion que le sean requeridos por las diferentes dependencias de la administracion municipal. y se procedera a revisar los proyectos de acta que le sean enviados previo a su perfeccionamiento.	CORRECTIVA	Secretario, director o jefe de la dependencia solicitante o area ejecutora y supervisores de los contratos	15/06/2020	Circular dirigida a los Secretarios de Despacho y supervisores	03/03/2020	La Secretaria Juridica se encuentra elaborando circular dirigida a a todos los Secretarios de Despacho, directores o jefes de cada dependencia y a los supervisores de los contratos de la administracion Municipal,	ABIERTA
2	Adquisiciones	Administrativa con posible incidencia disciplinaria. Se evidenció irregularidad en la expedición y aprobación de la garantía del contrato 118-2018, toda vez que en la cláusula sexta - forma de pago, se convino un pago anticipado del 10%, y en la cláusula décima - literal a - garantías, se pactó "devolución de pago anticipado", y en la póliza otorgada se amparó "anticipo".	Auditorías de Contraloría	Lluvia de Ideas Amparo en la poliza de un riesgo diferente al solicitado en el contrato	Amparo en la poliza de un riesgo diferente al solicitado en el contrato	En el caso de inconsistencia entre los amparos solicitados en el contrato y los cubiertos por la póliza expedida por la compañía de seguros, se hará la respectiva anotación en el acápite de observaciones del formato FO-AD-26 "Verificación del Cumplimiento de Garantía" además se procederá a hacer el respectivo requerimiento con base a la nota 7 del citado formato. Se notificará al correo electrónico aportado por el contratista WPR GESTION EN SALUD SAS, requiriendo en el sentido de que debe solicitar la corrección de la respectiva póliza a la aseguradora, con el fin de que expida un nuevo anexo donde conste la corrección solicitada.	CORRECCION	Técnicos de la Secretaria Jurídica	15/06/2020	Formato FO-AD-26 "Verificación del Cumplimiento de Garantía" Correo electrónico enviado al contratista donde conste que se le informa que debe solicitar la corrección de la póliza a la aseguradora	20/11/2019 28/11/2019 10/12/2019 25/02/2020	Se hace seguimiento requiriendo al contratista por medio del correo electronico aportado, solicitandole la corrección de la respectiva póliza a la aseguradora. Por segunda ocasión se requiere al contratista por medio del correo electronico aportado, solicitandole la corrección de la respectiva póliza a la aseguradora. Por tercera ocasión se requiere al contratista por medio del correo electronico aportado, solicitandole la corrección de la respectiva póliza a la aseguradora. Por cuarta ocasión se requiere al contratista por medio del correo electronico aportado, solicitandole la corrección de la respectiva póliza a la aseguradora.	ABIERTA

3	Adquisiciones	<p>Administrativo sin ninguna otra incidencia. El certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios de la empresa, correspondiente al contrato 182-2018, fue expedido extemporáneamente el 27 de enero de 2018, toda vez que el contrato se celebró el 26 de enero de 2018, incumpléndose, respectivamente, lo estipulado en la Ley 610 de 2000 - artículo 60 y la Ley 190 de 1995 - Parágrafo del artículo 1.</p>	Auditorías de Contraloría	<p>Lluvia de Ideas</p> <p>Se consultó extemporáneamente el certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios</p>	<p>Se consultó extemporáneamente el certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios</p>	<p>Consultar previo al perfeccionamiento del contrato los certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios.</p>	CORRECTIVA	<p>Secretario, director o jefe de la dependencia solicitante o área ejecutora</p>	15/05/2020	<p>Contratos seleccionados de forma aleatoria donde se evidencie que en los procesos contractuales se viene consultando previo al perfeccionamiento del contrato los certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios: CONTRATO SEYC-016-2020 CONTRATO SEYC-035-2020 CONTRATO SEYC-032-2020</p>	<p>15/12/2019</p> <p>03/03/2020</p> <p>02/03/2020</p>	<p>Se hace seguimiento y se selecciona de forma aleatoria en la base de datos de la Secretaría Jurídica de los procesos contractuales y se constata que se viene consultando previo al perfeccionamiento del contrato los certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios</p> <p>Se hace seguimiento y se selecciona de forma aleatoria en la base de datos de la Secretaría Jurídica de los procesos contractuales y se constata que se viene consultando previo al perfeccionamiento del contrato los certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios</p>	ABIERTA
4	Adquisiciones	<p>Administrativa sin ninguna otra incidencia. En los estudios previos de los contratos 220, 226, 241, 242 y 243, no obstante haberse contemplado el ítem correspondiente al "análisis del valor estimado del contrato", no se evidenció que estos tuvieran claramente establecidos los análisis técnicos y económicos que soportaran el valor estimado de las variables contempladas en los respectivos contratos a celebrar.</p>	Auditorías de Contraloría	<p>en el "análisis del valor estimado del contrato", lo contratos no tenían claramente establecidos los análisis técnicos y económicos que soportaran el valor estimado de las variables contempladas en los respectivos contratos a celebrar.</p>	<p>en el "análisis del valor estimado del contrato", lo contratos no tenían claramente establecidos los análisis técnicos y económicos que soportaran el valor estimado de las variables contempladas en los respectivos contratos a celebrar.</p>	<p>En los procesos de contratación de acuerdo a la modalidad se procedera a realizar el analisis tecnico y economico de las variables del presupuesto, en caso de requerirse.</p>	MEJORA	<p>Secretario, director o jefe de la dependencia solicitante o área ejecutora</p>	15/03/2020	<p>Analisis Tecnicos y economicos de las variables del presupuesto</p>	10/12/2019	<p>Se escoge al azar varios contratos encontrandose que tienen en debida forma los Analisis Tecnicos y economicos de las variables del presupuesto</p>	ABIERTA

5	Adquisiciones	<p>Administrativa sin ninguna otra incidencia. En 7 contratos de los 20 auditados, se evidenció incumplimiento en la rendición de la cuenta, toda vez que se detectaron las irregularidades que se detallan a continuación, inobservándose lo estipulado en el artículo 12 de la Resolución 17 de 2018, emitida por este organismo de control fiscal, tal como se detalla en el siguiente cuadro:</p> <p>Contrato: SEYC-004-2018 Irregularidad: se rindió el valor del CDP por \$2.869.808.576, siendo realmente \$2.869.807.545</p> <p>Contrato: SEYC-118-2018 Irregularidad: Rendición extemporánea de la garantía corregida.</p> <p>Contrato: SEYC-143-2018 Irregularidad: Rendición extemporánea de la</p>	Auditorías de Contraloría	<p>Rendición extemporánea en la página de gestión transparente</p> <p>Colapso del SECOP</p> <p>falta de campos en la página de Gestión Transparente</p>	<p>Rendición extemporánea en la página de gestión transparente y el SECOP</p>	<p>SEYC-004-2018: Como plan de mejora se establecerá que cada vez que se modifique el CDP y el RP con respecto al valor del contrato original, esta modificación será publicada en la página de Gestión Transparente como un anexo de documentos con la respectiva observación, toda vez que el software de gestión transparente no tiene habilitado un campo para publicar estas modificaciones lo que genera el problema de origen sin que pueda vincularse dicho documento con un campo específico.</p> <p>SEYC-118-2018, SEYC-143-2018, 4- SEYC-153-2018, 5- SEYC-182-2018, SEYC-188-2018: Se procurará contar con más de una clave para efectos de la publicación en el SECOP y gestión transparente de todas las actuaciones contractuales requeridas siempre y cuando el citado software otorgue las respectivas opciones y variables y así evitar las publicaciones extemporáneas</p>	CORRECTIVA	Técnicos de la Secretaría jurídica	15/03/2020	<p>SEYC-004-2018: * Modificaciones del CDP o RP publicadas en la página de Gestión Transparente como un anexo de documentos con la respectiva observación. * Solicitud a la contraloría para que disponga un espacio en el software pertinente para la publicación de la modificación de CDP o RP en Gestión Transparente.</p> <p>*Solicitudes de claves y/o usuarios para efectos de la publicación en el SECOP y gestión transparente</p>	10/12/2019 03/03/2020	<p>Al hacer el seguimiento se constata que a la fecha no se ha requerido modificación alguna del CDP o el RP con respecto al valor del contrato original.</p> <p>Al hacer el seguimiento se constata que a la fecha no se ha requerido modificación alguna del CDP o el RP con respecto al valor del contrato original.</p>	ABIERTA
Total	5						5						5

GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación